

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS -I. MUNICIPALIDAD DE :

Curarrehue

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
11
Fecha de Aprobación
18-03-2019
ROL S.I.I
21-03

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 30 de fecha 12-03-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,50 m² ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1052 Lote N° - manzana -
 localidad o loteo Curarrehue sector urbano de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Paulina Mora Catriquir	4.639.809-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Javier Sanchez Andrade	Arquitecto	15.272.485-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

